

En nuestra novena edición del año 2022, compartimos con todos los funcionarios de la institución información referente a:

1. Resultados del informe AII-07-2022 " Estado del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento Financiero Contable durante el segundo semestre del año 2021, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las Organizaciones no Gubernamentales en el primer semestre del año 2021 "
2. Resultados del informe AII-09-2022 " Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la Normativa Técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Patronato Nacional de la Infancia a organizaciones privadas"
3. Ética y Probidad: "Conflicto de intereses"

Esperamos que la información compartida sea de interés y contribuya a mejorar y fortalecer las acciones de control interno desarrolladas por cada uno de los funcionarios de la institución, en el ejercicio de sus funciones.

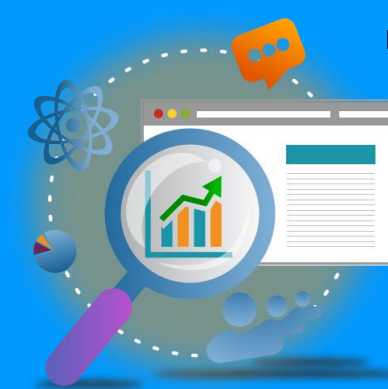
Informe AII-07-2022 "Estado del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento Financiero Contable durante el segundo semestre del año 2021, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las Organizaciones no Gubernamentales en el primer semestre del año 2021"

¿QUÉ EXAMINAMOS?

Se verificó el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiero Contable en los informes elaborados en el segundo semestre del año 2021 a las ONGs con convenio de transferencia de recursos. Además, se evaluó el efecto alcanzado que a través de las recomendaciones que tuvieron las ONGs en la administración o uso de los recursos. Finalmente se identificaron posibles oportunidades de mejora en el proceso de seguimiento de las recomendaciones, evaluando su accionar mediante el instrumento que el DFC ha confeccionado para ese fin.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Dentro de la asignación constitucional que tiene el PANI como ente rector en materia de Niñez y Adolescencia, las ONGs se convierten en aliados estratégicos en lo concerniente a la atención de las PME, es a través de convenios entre ambas instancias que se genera transferencia de recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de ahí la importancia de que estas organizaciones sean eficiente y eficaces en la administración de los recursos públicos. El Departamento Financiero Contable ejerce supervisión sobre estas alternativas, plasmando en los informes de supervisión, recomendaciones técnicas, las cuales deben ir direccionadas a emitir acciones correctivas y/o preventivas que se presentan como producto de los hallazgos en los procesos de supervisión. Para que estas recomendaciones cumplan su objetivo, es fundamental el seguimiento oportuno de las mismas, así como la valoración del posible efecto que están logrando en el aprendizaje y crecimiento técnico de las ONGs, esto sin dejar de lado posibles oportunidades de mejora que se puedan evidenciar en el proceso.



¿QUÉ ENCONTRAMOS?

El Cumplimiento de recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiero Contable a las ONGs se mantiene igual que el periodo anterior en un 85%.

Con relación a la solicitud de reintegros de recursos económicos a las ONGs se incrementó en un 78% con relación al año anterior, pasando de ¢ 41,298,110,63 en el periodo anterior a ¢181.614.491.21 colones periodo actual. La cobertura de supervisión mediante estudios del Departamento Financiero Contable mejoro con respecto al informe anterior, pasando de 8% a un 26 % sobre la totalidad de los recursos girados. Además se realiza revisión del 100% de las liquidaciones financieras,

En materia de seguimiento de recomendaciones se revisó la herramienta Excel con que cuenta el DFC para este fin, evidenciando desactualización de la información y carencia de documentación relevante.

Finalmente, con relación a la elaboración de los informes por parte del DFC, se evidencian mejoras importantes en su estructura y formato, no obstante, se debe mejorar en el planteamiento y redacción de las recomendaciones, ya que las mismas en algunas oportunidades carecen de profundidad y no contribuyen en la corrección irregularidades encontradas en los estudios.



¿QUÉ SIGUE?

Que se continúe implementando acciones de mejora para corregir las debilidades señaladas así revisar y ajustar el sistema de seguimiento, para que se lleve un registro documental oportuno y actualizado, apegado a las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, de tal forma que sea una herramienta de ayuda para el seguimiento oportuno de las recomendaciones a los sujetos privados a los que se le transfieren recursos.

Informe AII-09-2022 “Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la Normativa Técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Patronato Nacional de la Infancia a organizaciones privadas”

¿QUÉ EXAMINAMOS?

Se evaluó el cumplimiento razonable del bloque de legalidad aplicable a la normativa técnica sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados en el PANI.



SUJETOS PRIVADOS

Dentro de este contexto se verificó la existencia, el alcance e implementación del marco normativo interno para dar seguimiento, supervisión y verificación técnica y financiera a los recursos transferidos a sujetos privados para la atención de las PME en cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

¿PORQUE ES IMPORTANTE?

La gestión institucional relacionada con el proceso para la formulación, aprobación, transferencia, ejecución, supervisión y control de los recursos transferidos a sujetos privados para la atención de las PME debe basarse en un proceso articulado en el cual cada una de las instancias que participan y las acciones realizadas se desarrollen en concordancia con el marco normativo aplicable, asegurando el cumplimiento de los fines para los que son otorgados dichos recursos.



En el período comprendido entre el 01 de enero 2021 y el primer semestre del año 2022 fueron transferidos recursos a más de 180 sujetos privados por un total de ¢ 31.994.437.723,70 (treinta y un mil millones novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos veintitrés con 70/100), en este contexto, es relevante la identificación de oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión institucional relacionada con el otorgamiento de recursos a sujetos privados para la atención y protección de las PME.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

- Se determinó que las acciones desarrolladas por el Patronato Nacional de la Infancia ubican a la institución en un nivel de cumplimiento avanzado respecto a la implementación de la normativa técnica sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales transferidos a sujetos privados.
- La normativa interna del PANI para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados, no considera dentro de sus regulaciones a la totalidad de instancias que participan en los procesos relacionados con otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados.

Se evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con:

- Elaboración de mecanismo de control que establezcan los plazos en que deben ser remitidos las certificaciones de rendición de cuenta por parte de los sujetos privados una vez concluido el plazo establecido para el cumplimiento de la finalidad.
- Definición de lineamientos respecto a los plazos con que disponen las instancias técnicas y financiera para validar y trasladar la información de la Declaración Jurada de rendición de cuentas, así como los plazos del Departamento de Administración de Presupuesto para gestionar e incorporar en los sistemas de la Contraloría General de la República, la información relacionada con la rendición de cuentas.
- Además, la “Declaración Jurada de rendición de cuentas de Sujeto de Beneficios Patrimoniales mediante transferencia de recursos por convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia” es susceptible a mejoras relacionadas con:
 - ✓ La presentación del flujo de ingresos de los recursos públicos
 - ✓ El registro de los activos adquiridos con los citados recursos.

¿QUÉ SIGUE?

Ejecutar las acciones de mejora para corregir las situaciones evidenciadas de modo que se proceda a subsanar las debilidades señaladas y se implementen las recomendaciones que permitan la mejora a los procesos evaluados y la gestión institucional relacionada con el cumplimiento de la normativa técnica.

Ética y probidad: **Conflicto de intereses**

Los conflictos de intereses son situaciones que involucran un conflicto entre las obligaciones públicas de un servidor y sus intereses privados, cuando estos últimos puedan tener la capacidad de influir, impropriamente, en el desempeño de sus actividades y su responsabilidad oficial.

Los conflictos de intereses se generan cuando los intereses privados de la persona servidora pública tienen la capacidad de perjudicar el adecuado cumplimiento de sus deberes y responsabilidades oficiales porque afectan la objetividad e imparcialidad en el desempeño de sus labores o, dan lugar a dudas justificadas sobre la integridad del actuar del servidor o de la Institución.



La sala constitucional

ha establecido que, del vínculo entre el Principio de Legalidad y el Deber de

Probidad en el ejercicio de la función pública, se deduce la obligación de todo servidor público de actuar de manera imparcial y objetiva en el desempeño de su cargo. Con ello se pretende evitar que la función pública, se vea influenciada o guiada de manera inadecuada por intereses particulares que se superpongan, ilícitamente, al interés público (SCV-1995-3932, SCV-2010-4476, SCV-2011- 5272 y SCV-2016-7123).

BOLETÍN AUDINFORMA

Estimados compañeros les recordamos que en la dirección:

<https://pani.go.cr/auditoria-interna/boletin-audinforma/>

Se encuentran disponibles para consulta las ediciones anteriores de boletín Audinforma que han sido generados por nuestra instancia.

Agradecemos mucho los aportes sugerencias y recomendaciones para la mejora del producto:

Consultas o sugerencias, escribanos: audinforma@pani.go.cr

